



Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 361

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 146° de la Ley 10.027; Expte N°002108, el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2021 presentado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Año 2021.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA:**

Artículo 1º) Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para la Municipalidad de Caseros correspondiente al Ejercicio 2021 que asciende a \$ 180.834.000,00 (Pesos: CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL).-

Artículo 2º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los cuadros 1, 2, 3 y 4, Planillas 1, 2 y 3 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Lucas Scevola– Secretario H.C.D.

Roberto Notari– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 235/20DEM – Fecha: 11/12/2020